

Información de Trámite

Nombre Trámite	DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES AL EXTERIOR
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a mantener la afiliación al IESS por el tiempo de desplazamiento del trabajador al exterior, en virtud de lo establecido en los diferentes convenios de seguridad social: España, Portugal, Chile, Uruguay, Brasil, Perú, Colombia, Venezuela, Costa Rica, El Salvador, Bolivia, Paraguay, Argentina, Países Bajos, República Dominicana, así como también al convenio multilateral.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que requieran mantener la afiliación a los trabajadores que se desplacen a los países con convenios de seguridad social. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Formulario de desplazamiento de trabajadores al exterior

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite presencial, ventanilla Gestión Documental: Trámite que se realiza de forma presencial, ingresando requisitos por el Sistema de Gestión Documental-Quipux en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

Requisitos:

1. Registro único de contribuyentes (RUC): Presente copia simple del documento.
2. Requerimiento de desplazamiento: Entregue 4 originales del requerimiento de desplazamiento. (Formulario depende de cada país).
3. Solicitud de empresa extranjera: Presente la solicitud dirigida al Director Provincial del IESS, la cual contará con la siguiente información:
 - a. Datos del empleador: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros).
 - b. Datos del trabajador desplazado: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad).
 - c. Periodos de desplazamiento de acuerdo a convenios internacionales, desde hasta.
 - d. Ruc, sucursal, razón social.
 - e. Petición expuesta con claridad.
 - f. Correo electrónico, dirección y teléfono.
 - g. Firma del empleador.
4. Solicitud para empleador: Presente la solicitud dirigida al IESS, la cual contará con la siguiente información:
 - a. Datos del empleador: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros).
 - b. Datos del trabajador desplazado: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad).
 - c. Periodos de desplazamiento de acuerdo a convenios internacionales, desde hasta.
 - d. Ruc, sucursal, razón social.
 - e. Petición expuesta con claridad.
 - f. Correo electrónico, dirección y teléfono.
 - g. Firma del empleador. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
Debe entregar copia simple de su documento.

Requisito adicional:

1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iesg.gob.ec), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Adicionalmente, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original o código de identificación para extranjeros en el Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para trámite presencial en ventanilla Gestión Documental:

- El empleador no deberá encontrarse en mora para la presentación de la solicitud.
- Para realizar el trámite "Desplazamiento de Trabajadores al Exterior", NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesg.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	110
2025	07	0	221
2025	06	0	110
2025	05	0	110
2025	04	0	1188
2025	03	0	1255
2025	02	0	487
2025	01	0	0
2024	12	0	294

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	300
2024	10	0	3
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	53
2024	05	0	62
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0